



COLEGIO CAMPANITA

**“PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL”
(PEI)**

Índice

Tabla de contenido

I. Presentación:.....	3
II. Identificación del establecimiento.....	5
III. Reseña del Colegio:	6
IV. Marco Legal:	8
V. Aspecto analítico – Situacional:.....	8
VI. Antecedentes Pedagógicos:.....	9
VII. Ideario:.....	10
IV. Perfiles.....	11
V. Objetivos Estratégicos:	22
VI. Organigrama:.....	23
VII. Normativa Curricular.....	24
Plan de Formación Ciudadana:	24
Plan de Convivencia Escolar:	24
Plan de Inclusión:.....	24
Plan de Sexualidad y Efectividad:	25
Plan integral de seguridad escolar:.....	25

I. Presentación:

El Proyecto Educativo Institucional, en adelante PEI, del Colegio Campanita plasma de forma explícita el quehacer educativo de la institución que puede evidenciarse empíricamente en el día a día.

En un marco de Reforma Educacional que busca garantizar una educación de calidad como derecho para todas y todos los chilenos desde el nivel de Educación Parvularia, se debe tomar en cuenta aquellas distinciones que permitan la presencia de criterios de calidad esenciales y mínimos para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, sean estos de dependencia pública, privada o mixta, con la intención de evidenciar aquellos sellos que identifican a la Educación Básica y su política curricular, situando a niñas y niños como eje central de todas las políticas institucionales y decisiones que se adopten como comunidad educativa, lo que debe ser considerado en cada uno de los referentes con los cuales la institución se organiza para su funcionamiento y gestión.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) Representa el sello que identifica y caracteriza a la institución educativa, en torno a concepciones que se construyen colectivamente respecto a la tarea de educar. Es un instrumento técnico-político que orienta el quehacer y la gestión de cada establecimiento educacional, es decir, de cada una de las Salas cuna, Jardines Infantiles, Escuelas o colegios, explicitando su propuesta educacional y especificando de qué manera pondrá en marcha aquello que, en su ideario, “sello o impronta” busca desarrollar en sus niñas, niños y jóvenes, y en la propia comunidad educativa.

La Reforma Educacional debe emprenderse con la participación activa de todos y contar con Proyectos Educativos actualizados, elaborados de manera participativa, y comunicados a la comunidad es un requerimiento fundamental. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), constituye el dispositivo base para un conjunto de iniciativas e instrumentos que los establecimientos educacionales sin importar el o los niveles educativos en los que se organicen o las modalidades educativas que desarrollen junto con sus comunidades como parte del proceso de mejora continua, materializando esta acción a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento central para la mejora de los procesos educativos, donde a través de diversas iniciativas y acciones, niñas y niños puedan lograr aquellos aprendizajes consignados en las Bases Curriculares de la Educación Básica, y aquellas otras definiciones de la Política nacional de niñez y adolescencia, del Plan de formación ciudadana, y las consideradas en la Ley de inclusión. El presente documento presenta una propuesta inicial frente a la necesidad de contar con orientaciones que contribuyan a la construcción del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento de Educación Básica , con

el fin de otorgar aquellas líneas bases transversales y específicas para el nivel, considerando condiciones y características que deben tomarse en cuenta al momento de elaborar o actualizar este instrumento de gestión, relevando que este en un referente que debe contar con la participación de toda la comunidad educativa, y representación de los diferentes estamentos.

Por último, El proyecto Educativo Institucional del Colegio Campanita, ubicado en el sector de la comuna El Bosque, da a conocer la ubicación Geográfica, Nivel Sociocultural, Reseña Histórica, los lineamientos de Gestión Administrativa, Gestión Pedagógica, Gestión de Convivencia Escolar, Gestión de Recurso y Resultado, Decreto Reglamentos de Educación Parvularia y Básica.

Es un documento que contiene el pensamiento, los Valores, Sellos y principios que sustenta su acción y por otro lado se establecen los diferentes estamentos de la unidad educativa, por consenso se han propuesto realizar en forma coherente y organizada en un plazo de dos años.

II. Identificación del establecimiento

RBD:	9805-1
Nivel de Enseñanza:	Educación Parvularia – Educación Básica
Régimen de Jornada:	Jornada Escolar Completa
N° de Cursos:	10
Tipo de Establecimiento:	Particular Subvencionado
Sostenedor:	Corporación de Educación Eliana Onetto
Dirección:	Del Candil 826
Comuna:	El Bosque
Teléfono:	225587254
Sitio web :	www.colegiocampanita.com
Correo electrónico:	info@campanita.cl
Director/a:	Alicia Mariani Saavedra



Del Candil 826
El Bosque, Región Metropolitana



III. Reseña del Colegio:

Eliaana Onetto Bastoure nacida 20 julio 1925, vieja maestra. Es durante el año 1968 cuando comienza su gran sueño, educar con amor, valores y saberes a la sociedad que en esos años se desarrollaba, es así como decide adaptar y utilizar su hogar, domiciliado en Del Candil #826, para crear un jardín llamado "Campanita". Fue un pequeño grupo, diecisiete estudiantes en la jornada de la tarde; pues en la mañana, ella trabajaba en la comuna de Renca como directora.

Con el transcurso del tiempo, las familias que tenían a sus hijos en nuestro Colegio Campanita, se fueron dando cuenta de la formación integral que este pequeño Colegio les brindaba a todos sus estudiantes en valores, principios, conocimientos y desarrollo de sus personalidades, características que motivaron a los padres a pedirle a nuestra fundadora la señora Eliaana Onetto, que con los mismos alumnos del Kinder, generación 1968, creara el Primer año Básico, curso que continuaría hasta Cuarto año Básico.



Esta nueva situación significó transformar y utilizar el living y comedor de su casa, habitaciones de un hogar que evolucionaron, desde un anhelo, para formar los cimientos del Colegio en el cual ustedes se encuentran hoy.

La señora Eliaana tuvo que dedicar su esfuerzo y la totalidad de su tiempo al Colegio que estaba naciendo, dicho avance y crecimiento conllevó a buscar otro lugar donde vivir con sus cinco hijos.

A medida en que este proyecto de vida maduraba los cursos fueron aumentando. Para ayudar y ser parte integral del Colegio Campanita se incorpora su segundo hijo Alejandro Saavedra Onetto en el año 1968 como profesor. Un sueño hecho realidad, el Colegio Campanita había nacido, un nuevo establecimiento educacional se abría paso en la comuna (La Cisterna en esos años).



Don Alejandro Saavedra asume como Director el año 1987, para así continuar con el sello de su madre. Además en los años posteriores se integra Priscilla Saavedra Onetto, cuarta hija de la Sra. Eliaana, desempeñándose como profesora, es así como el Colegio comienza a ser un emprendimiento familiar.



Con el aumento paulatino de los cursos y con la ayuda de Don Patricio Saavedra Onetto (hijo mayor), se adquirieron las propiedades aledañas a la casa original de la Señora Eliaana (Del Candil #826), lo cual se tradujo en deudas, angustias y sinsabores, estas adversidades las asumió con entereza y optimismo, ya que su fuerte convicción no era otra cosa, que educar con *alegría, orden y cultura*.

El año 1990, ella se retiró a un merecido descanso, pero continuó participando en diferentes reuniones para seguir apoyando en la mejora del quehacer educativo, así también asistía en diferentes actos o cualquier instancia en la que su Colegio Campanita la necesitara.

Los apoderados siempre les solicitaron la creación de un colegio con Educación Media para así continuar con el mismo tipo de enseñanza, que ya era un sello instalado en la comunidad. Es por esto que en el año 1997, sus hijos, comenzaron a materializar el gran sueño de su madre Eliana Onetto Bastoure. Ella deseaba crear, para los niños y niñas, un colegio grande con cancha, casino, bibliotecas, laboratorios, etc. Con la gran colaboración de sus hijos, principalmente de Patricio, se pudo concretar el nuevo proyecto del Colegio Agustiniano en el año 1999, el cual comenzó con los alumnos del Colegio Campanita desde 5° a 1° Medio. A raíz del nuevo proyecto educacional Patricio y Alejandro se trasladaron como directivos al Colegio Agustiniano, y es así como Priscilla Saavedra Onetto asume la dirección del colegio Campanita, periodo que se extiende durante 17 años.

En el año 2004, durante la mañana del 11 de noviembre, a la edad de 79 años, fallece la señora Eliana Onetto Bastoure. Si algo pudiéramos destacar en este paso de los años es nuestro fuerte propósito de mantener la unión que existió entre Colegio y Familia, que permitió formar personas de bien, que hasta al día de hoy demuestran su afecto y gratitud, con el claro ejemplo de tener en el establecimiento a hijos e incluso nietos de ex-alumnos. A todos ustedes, muchas gracias.

A manos de una nueva generación dedicada a perpetuar y a mantener los sellos y valores característicos del Colegio Campanita, hoy se materializan con sus nietos y a su vez ex alumnos. Alicia Mariani Saavedra, se incorpora como profesora en el año 2017, quien actualmente es la Directora del establecimiento. En el año 2004 ingresa Fabián Saavedra Fernández como profesor de artes, quien hoy ocupa el cargo de Administrador. Además Krystle Bastoure Saavedra ingresa al colegio Campanita como Educadora de Párvulos y para concluir el equipo, y no menos importante, se adhiere Ivo Bastoure Saavedra en la función contador auditor, ambos durante el año 2020.



El Colegio que ustedes ven hoy, es el fruto de una historia de amor que la Señora Eliana tuvo por la Educación y su querido Colegio. Como hijos y nietos colaboradores, sólo esperamos estar a la altura de lo que ella soñó. Es así como la historia de una mujer: fuerte, capaz, implacable y esforzada llega a su término, dejando un legado a su familia y un legado a la educación con su Colegio Campanita... ¡¡Muchachos de dónde somos?!

IV. Marco Legal:

La Política de nuestro PEI y REI, se fundamenta en un conjunto de normas y principios legales vigentes en la República de Chile, entre las que destacan como más importantes las siguientes:

1. Constitución Política de la República de Chile
2. Ley General de Educación N° 20.370-2009 (en adelante LGE) y sus modificaciones
3. Estatuto Docente N° 19.070 de 1991 y sus modificaciones
4. Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de 1994 y sus modificaciones
5. LEY J.E.C.D. N° 19.979
6. Ley 19.532 sobre Modificación a la Ley de Jornada Escolar Completa y otros textos legales.
7. Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.
8. Reglamento tipo de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación 2010.
9. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
10. Convención sobre los Derechos de los Niños.
11. Ley 20.536 sobre Violencia Escolar
12. Modificaciones en la ley 20.529, que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
13. Ley de Inclusión N° 20.845
14. Decreto 83/2015.
15. Decreto 67/2018.

V. Aspecto analítico – Situacional:

El colegio Campanita está ubicado en el sector de la comuna El Bosque, de la Región Metropolitana. El nivel socioeconómico del sector se caracteriza por ser vulnerable, con actividades laborales variables y esporádicas.

Los alumnos de nuestro establecimiento, en su mayoría pertenecen a familias de escasos recursos. Los jefes de hogares en las familias monoparentales y disfuncionales. También se presentan casos de drogas y familias uní-parentales donde la mujer es la dueña de casa y jefa de hogar o vive con su familia de origen.

VI. Antecedentes Pedagógicos:

El Colegio Campanita, desarrolla su accionar orientado a un permanente incremento de la eficacia escolar y mejora continua de la calidad de los aprendizajes de sus alumnos.

Los directivos del Colegio trabajan permanentemente en el diseño y actualización del currículo e implementan el plan estratégico que permite mejorar la enseñanza y el aprendizaje en todos los contextos definidos en nuestro PEI.

En este sentido los aspectos claves considerados son:

- La planificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje se realiza en equipo, desde las distintas asignaturas y estructuras verticales de coordinación de los ciclos, lo que permite al profesorado determinar metas comunes que son asumidas y compartidas por todos. Existe un compromiso con el aprendizaje del estudiante, confiando en el desarrollo de sus potencialidades y con altas expectativas respecto de sus logros. Consideramos que el seguimiento y la retroalimentación continua son esenciales para un buen aprendizaje.
- Los docentes se involucran en el proceso de aprendizaje de cada estudiante, con el objetivo de favorecer un desarrollo cognitivo y valórico.

Una de las tareas prioritarias de nuestros profesores es la de conocer el contexto y las características de sus estudiante, para establecer con ellos el vínculo afectivo necesario que permita potenciar sus fortalezas y superar sus debilidades.

- Las y los profesores participan continuamente en procesos de actualización en contenidos, metodología, tecnología y cambios en la estructura curricular nacional.

VII. Ideario:

I. Visión del Establecimiento

El colegio “Campanita” aspira a ser un referente de la educación básica y parvularia de la comuna El Bosque, formando niños y niñas autónomos y capaces de enfrentar los más altos desafíos académicos que ellos y sus familias se propongan alcanzar.

II. Misión del Establecimiento

Ofrecer a las niñas y niños estudiantes de Educación Básica y Parvularia una educación de altas expectativas académicas, desde una perspectiva de alegría, orden, rigor y cultura, utilizando eficientes metodologías, con uso de tecnologías para lograr las metas propuestas, propiciando un buen clima y apoyo adecuado, sustentado en un proyecto católico e incentivando a la familia en la formación de sus hijos e hijas.

III. PROPUESTA VALÓRICA

VALOR	DEFINICIÓN
AMOR	Sentimiento pleno de afecto, cariño, entrega y bondad, compromiso y acogida desinteresada que nos hace mejores personas. Lo concretamos en las actitudes de generosidad, honestidad, respeto, gratitud, empatía.
FE	De acuerdo la Biblia «La fe es garantía de lo que se espera; la prueba de las realidades que no se ven» (Hb 11,1). La expresamos en la religiosidad, la confianza, la espiritualidad y el carisma.
ALEGRÍA	La describimos como el grato y vivo movimiento del ánimo, constituyendo a la vez un íntimo sentimiento de satisfacción que resulta de la posesión de un bien interior. La manifestamos en el optimismo, la positividad, la creatividad, la innovación, la

	confianza y la esperanza.
RESPONSABILIDAD	Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. 2 En la comunidad educativa se vive a través del sacrificio, de la disciplina, la resiliencia, la humildad, la sencillez, el compromiso y la constancia.
LIBERTAD	La entendemos como la capacidad de elegir y asumir con responsabilidad las consecuencias de sus resultados, respetando la dimensión del otro. La vivimos a través de la tolerancia, el respeto, la apertura, la inclusión y la integración.
JUSTICIA	Buscar y valorar la esencia y dignidad de las personas, a través de la igualdad de condiciones y oportunidades con respeto, desde la mirada del Evangelio y de los valores humanistas universales. Tanto así, que el proceso de admisión a los postulantes nuevos, no se les exigirá cobro ni pruebas, sólo con el hecho de mostrar interés por nuestro proyecto quedarán matriculados. Vivimos en la equidad, la solidaridad, la responsabilidad social y la ecológica.

IV. Perfiles

1. Director:

El director de la escuela dirige y coordina la Unidad Educativa, de acuerdo a los principios de la Ley Constitucional de Educación, reflejada en los objetivos de nuestro Proyecto Educativo. Su meta es construir un ambiente sano, enriquecedor y propicio para el desarrollo integral de todos los alumnos con la participación de la comunidad y el apoyo de los niveles ministeriales. Entre sus atribuciones se encuentran las siguientes:

1. Lidera el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Facilita y monitorea los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes.
3. Vela por el buen funcionamiento del establecimiento en el ámbito curricular, la convivencia escolar, gestión administrativa, vínculos con las autoridades y la comunidad en general.
4. Diseña y ejecuta el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
5. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.

6. Organiza, lidera, acompaña y supervisa al equipo educativo conformado por docentes y asistentes de la educación.
7. Administra los recursos materiales, mobiliario e infraestructura del establecimiento.
8. Realiza acompañamiento pedagógico en aula.
9. Convoca y dirige el Equipo Directivo y el Equipo de Gestión del establecimiento.
10. Preside el consejo de profesores/as del establecimiento.
11. Convoca y preside el consejo escolar del establecimiento.
12. Realiza la cuenta pública anual del establecimiento.
13. Vela por el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes al interior del establecimiento.
14. Denuncia posibles delitos que afecten a las y los estudiantes o que ocurran al interior del establecimiento.
15. Responde y atiende las fiscalizaciones y requerimientos de la Superintendencia de Educación.
16. Respeta las orientaciones y mandatos del Ministerio de Educación, Agencia de Calidad y entidad sostenedora.

2. Unidad Técnica Pedagógica:

1. Colabora en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Organiza y monitorea los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes.
3. Vela por el buen funcionamiento del establecimiento en el ámbito curricular: planificaciones, metodologías de clases, cobertura curricular, evaluación de aprendizajes acorde al marco curricular vigente.
4. Colabora en el diseño y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
5. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
6. Organiza, lidera, acompaña y supervisa el trabajo del equipo docente del establecimiento.
7. Realiza acompañamiento pedagógico en aula.

8. Participa del Equipo Directivo y el Equipo de Gestión del establecimiento.
9. Participa en el consejo de profesores/as del establecimiento.
10. Confecciona los horarios de clases de cada curso y nivel.

3. Profesor jefe:

1. Colabora en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
3. Planifica y desarrolla el consejo de curso y la hora de orientación.
4. Realiza reuniones de apoderadas/os.
5. Mantiene relación personal con cada estudiante y su respectivo apoderada/o, a través de entrevistas (a lo menos una vez por semestre), comunicaciones o citas especiales.
6. Informa del proceso de enseñanza-aprendizaje a las y los apoderadas/os, entregando notas parciales, semestrales y anuales e Informes del Área de Desarrollo.
7. Coordina acciones tendientes a propiciar mejores resultados de los estudiantes.
8. Potencia, asesora y da espacios de participación a la directiva de estudiantes y apoderadas/os al interior de cada curso y en el establecimiento en general.
9. Realiza seguimiento a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, con problemas conductuales y/o repitentes.
10. Monitorea la convivencia escolar del curso.
11. Vela por la seguridad de integridad física y psicológica de las y los estudiantes mientras realiza sus clases.
12. Sigue y activa protocolos de actuación y conductos regulares existentes en el Reglamento Convivencia del establecimiento.

4. Docente de Asignatura:

1. Colabora en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
3. Planifica, ejecuta y evalúa actividades de aprendizaje correspondiente a su asignatura de especialidad para los diferentes niveles en los que imparte clases.
4. Recibe indicaciones y asesoría de la UTP en materias técnico-pedagógicas.
5. Se perfecciona y actualiza sus conocimientos disciplinarios y metodológicos de enseñanza.
6. Monitorea la convivencia escolar del curso mientras realiza sus clases.
7. Vela por la seguridad de integridad física y psicológica de las y los estudiantes mientras realiza sus clases.
8. Sigue y activa protocolos de actuación y conductos regulares existentes en este Reglamento.
9. Cuida del material y los recursos que se le confían.

5. Educadora de Párvulo:

1. Diagnosticar características, necesidades e intereses de los párvulos.
2. Definir y formular los objetivos a favorecer.
3. Planificar y Organizar las diferentes estrategias de aprendizaje para los niños.
4. Crear un ambiente afectivo, receptivo y confiado en función a los párvulos.
5. Interactuar con los niños atendiendo sus necesidades grupales como personales.
6. Realizar todo tipo de actividades tanto aquellas que apuntan a objetivos más estables como a otros más variables.
7. Observar, registrar, medir y evaluar el desarrollo de los niños.

8. Coordinar y orientar a los adultos que componen el equipo de trabajo, que interactúa con los niños en el jardín infantil.

6. Encargada de Convivencia Escolar:

1. Colabora en la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.
2. Diseña, coordina y ejecuta el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar aprobado por el Consejo Escolar del establecimiento.
3. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
4. Diseña e implementa planes de prevención de conductas que atenten contra la buena convivencia del establecimiento.
5. Media en situaciones de conflicto al interior de la comunidad escolar.
6. Aplica protocolos de procedimiento correspondientes a diferentes situaciones especiales (vulneración de derechos, acoso escolar, maltrato o abuso infantil, consumo o tráfico de drogas u otros).
7. Motiva y gestiona instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad escolar (estudiantes, apoderadas/os, docentes y asistentes de la educación).
8. Participa del Equipo de Gestión del establecimiento.
9. Participa en el consejo de profesores/as del establecimiento.

7. Psicopedagoga:

1. Interpreta, evalúa y diagnostica una intervención directa a los alumnos.
2. Se encarga de la propuesta curricular y del tipo de ayuda que debe de ofrecerse al alumnado durante su etapa de escolaridad.
3. Atiende a las necesidades de un grupo heterogéneo de alumnos considerando sus características como grupo y también las necesidades educativas particulares.
4. Ayuda a que el alumno detecte cuál es su vocación mediante estrategias de toma de decisiones, y con la información necesaria para ver en qué perfiles destaca cada alumno.

5. Debe tratar la formación de valores, la resolución de conflictos, el aprendizaje de las habilidades sociales y la realización de diversas tareas de concienciación.
6. Colabora y orienta el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales. De esta manera, se encarga de realizar propuestas y planificaciones curriculares dirigidas a estos alumnos.

8. Técnico de Párvulos:

1. Atender de manera oportuna y cálida a los pequeños que tienen a su cargo, velando por su bienestar físico y emocional, como también contribuir a su desarrollo y aprendizaje, en colaboración con la Educadora de Párvulos que lidera el trabajo con los niños de su grupo.
2. Participar en la organización, planificación y realización de las actividades pedagógicas y en la observación y registro de las acciones y verbalizaciones de los niños.
3. Compartir tareas pedagógicas y de cuidado, siendo consideradas agentes fundamentales en la educación de todos los niños y niñas, asumiendo labores diferenciadas y coordinadas, que integran el cuidado físico y emocional para trascender a los aprendizajes.

9. Secretaria:

1. Colabora en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
3. Mantiene en orden y al día la documentación del establecimiento.
4. Recibe, emite y mantiene el orden de la correspondencia interna y externa del establecimiento.
5. Entrega documentación de las y los estudiantes solicitada por las y los apoderadas/os.
6. Resguarda documentación confidencial del establecimiento.
7. Cuida del material y los recursos que se le confían

10. Inspector:

1. Colabora en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Colabora en el diseño y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
3. Colabora en la convivencia escolar del establecimiento.
4. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
5. Cuida la integridad física y psicológica de las y los estudiantes en el establecimiento.
6. Conoce, supervisa o registra las faltas de puntualidad de las y los estudiantes.
7. Registrar y supervisar la asistencia de las y los estudiantes en el sistema de información vigente.
8. Acompaña el trabajo de las y los asistentes de la educación del establecimiento.
9. Participa en el consejo de profesores/as del establecimiento.
10. Colabora en la limpieza y mantención del establecimiento.
11. Monitorea y apoya la convivencia escolar del establecimiento.
12. Activa protocolos de actuación y conductos regulares definidos en este Reglamento.
13. Registra y supervisa la asistencia y las faltas de puntualidad de las y los estudiantes en el sistema de información vigente.
14. Colabora con las y los docentes frente a problemas de convivencia u otras situaciones especiales en el aula.
15. Cuida del material y los recursos que se le confían.

11. Asistente de aula:

1. Colaborar activamente en los procesos de enseñanza de los educandos.
2. Apoyar al docente, cumpliendo un rol de mediadora de los aprendizajes.
3. Representar un referente conductual, relacional y cultural para los estudiantes.
4. Conocer oportunamente las planificaciones y tener claridad en la finalidad de cada actividad, para apoyar a los estudiantes y educadoras/docente.

5. Asistir puntualmente a su jornada de trabajo.
6. Preparar oportunamente material y organización del espacio acorde a las actividades pedagógicas.
7. Confeccionar material didáctico.
8. Fomentar hábitos conductuales, de higiene y de alimentación.
9. Mantener un orden, organización del espacio y materiales de la sala de clases asignada.
10. Prevenir situaciones de riesgo para los estudiantes en los diferentes espacios físicos dentro del Establecimiento.
11. Cumplir con puestos asignados en los recreos.
12. Mantener un trato afectivo con los estudiantes.
13. Mantener una adecuada presentación personal.
14. Cumplir con la orientación y lineamientos entregados por el Docente.
15. Utilizar un vocabulario adecuado al contexto educacional.
16. Mantener buenas relaciones interpersonales, tanto con sus pares como docentes y Apoderados.
17. Mantener relaciones y trato formal dentro del contexto escolar.
18. Demostrar compromiso en la labor realizada.

12. Auxiliar de Servicio:

1. Colabora en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
3. Realiza labores de aseo y mantención de las dependencias del establecimiento.
4. Cuida la infraestructura, mobiliario materiales del establecimiento.
5. Cuida del material y los recursos que se le confían.
6. Informa a Administración de cualquier deterioro, desperfecto o falta que encuentre en la infraestructura, mobiliario y materiales del establecimiento.

13. Estudiantes:

1. Tener una buena disposición en todo lo que se refiere al aprendizaje, cumpliendo con los requerimientos escolares propios de cada asignatura.
2. Respetar las normas éticas, legales y reglamentarias presentes en el Manual de Convivencia Escolar.
3. Usar un lenguaje adecuado y respetuoso en su relación con los demás miembros de la comunidad escolar, incluyendo a sus propios compañeros.
4. Tener una buena presentación, usando el uniforme, con respeto y como el medio que lo identifica como miembro del Establecimiento.
5. Expresarse claramente tanto en forma oral como por escrito.
6. Tener capacidad y buena disposición para trabajar en equipo.
7. Ser capaz de aceptar la crítica constructiva tanto de sus profesores como compañeros.
8. Participar activa y positivamente en actividades Deportivas y Artísticas programáticas y extra programáticas.
9. Ser solidarios, participando activamente en las campañas organizadas en el establecimiento.

14. Apoderados:

1. Los padres y Apoderados deberán preocuparse de que sus hijos cumplan con las normas establecidas en el colegio, éstos como padres deberán cumplir aquellas que les son propias.
2. Deberán asistir a todas las citaciones, reuniones y/o entrevistas emanadas del establecimiento, en el día y hora señalados.
3. Deberán respetar los principios que sustentan la misión del colegio, sus orientaciones pedagógicas, sus planes y programas, sus líneas de acción y sus disposiciones internas.

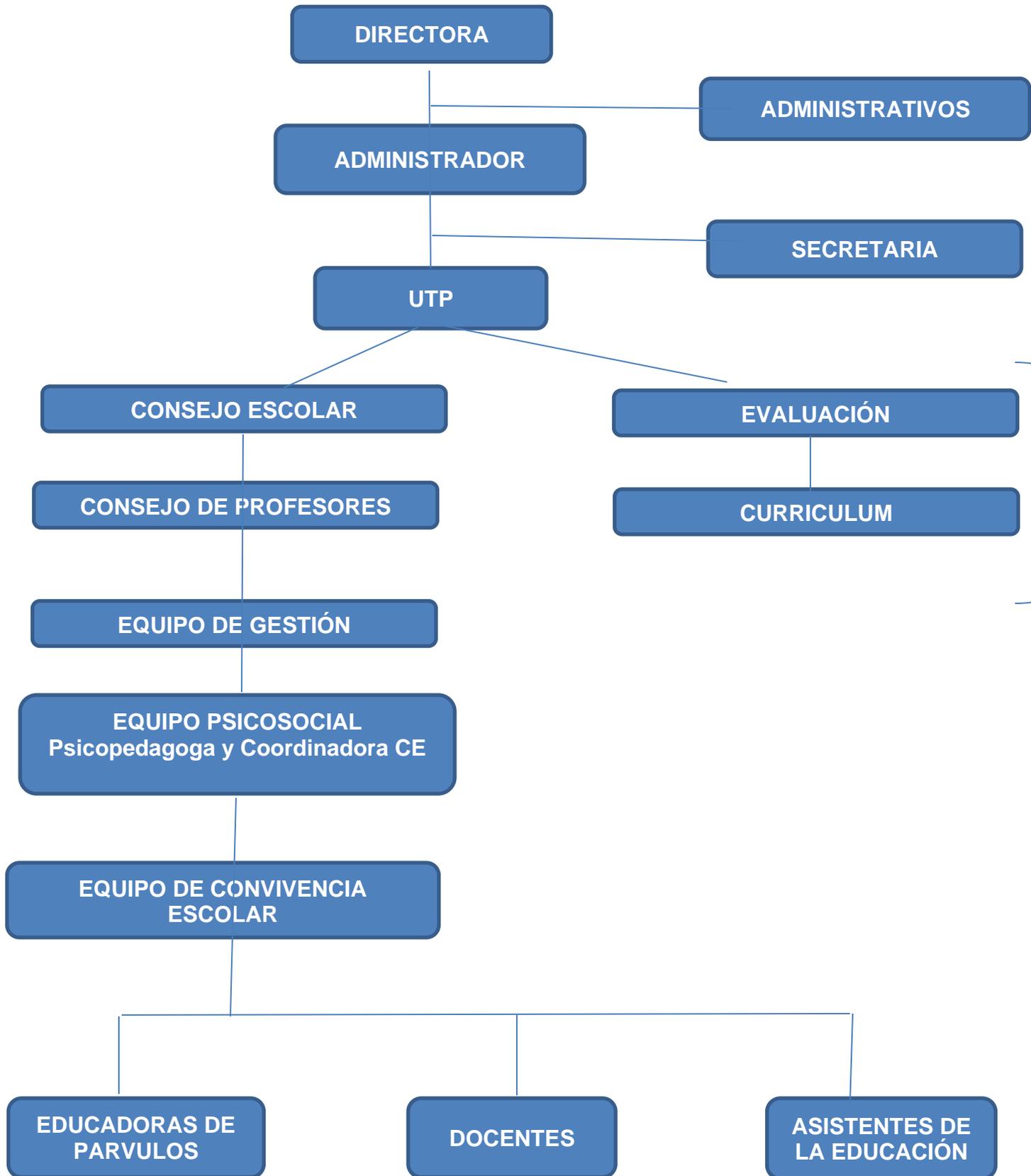
4. Mantener ambiente de respeto y promoción de buenos tratos hacia a todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. No interrumpir las clases, respetando los horarios de atención de Apoderados estipulados y publicados por los profesores jefes de cada curso. Este horario debe ser informado al Apoderado de manera oportuna.
6. Asistir a las reuniones que efectúe la unidad educativa.
7. Acudir a la escuela en caso de ser requerido.
8. Colaborar en el proceso de aprendizaje del alumno creando en el hogar, las condiciones Materiales, de ambiente y de afecto que le favorezcan.
9. Dar cumplimiento a los requerimientos internos sobre uniforme, asistencia, puntualidad, comportamiento, rendimiento académico, cuidado de útiles escolares y de bienes del establecimiento.
10. Promover en los alumnos y en sí mismos el cumplimiento de sus deberes y derechos.
11. Asistir a las actividades culturales, artísticas, deportivas, cívico-sociales programadas por la comunidad educativa, centro general de padres y Apoderados dando testimonio de su lealtad y apoyo.
12. Informarse permanentemente del rendimiento académico y de la disciplina de su pupilo.
13. Mantener constante preocupación por el uso del tiempo libre de su pupilo y hacerse responsable de su comportamiento fuera del colegio, velando para que la conducta de éste sea la que corresponda.
14. Será titular y/o suplente los únicos representantes que el establecimiento reconocerá en forma oficial, tanto para recibir inquietudes como para resolver o atender problemas sean éstos de orden académico o disciplinario.
15. Los Apoderados no podrán ingresar al patio, a las salas de clases ni al comedor durante la jornada escolar.

16. Los Apoderados del establecimiento deberán seguir el conducto regular: Profesor Jefe, Profesor de asignatura, Jefe de UTP y Director (a).
17. Comunicar al establecimiento el cambio de domicilio y número telefónico para asegurar la comunicación en caso que se requiera.
18. Participar en forma activa en todas las instancias de formación integral, reuniones mensuales, entrevistas personales, asambleas del centro general de padres, escuela para padres, actividades extra-programáticas y otros.
19. Respetar la dignidad y ejercicio Docente y/o de los asistentes de la educación apoyando la función de éstos en las distintas situaciones educativas, facilitando así el desarrollo integral de sus hijos.
20. El Apoderado debe hacerse responsable y responder por cualquier deterioro o destrozo ocasionado por su pupilo dentro de los siguientes diez días hábiles, después de ocurrido el hecho.
21. El Apoderado al momento de matricular al alumno informará del medio de locomoción que movilizará a su pupilo siendo éste el responsable de velar por el cumplimiento del horario establecido.
22. El Apoderado no incurrirá en injurias, malos tratos, agresiones hacia algún funcionario de la comunidad educativa.
23. Informar y entregar la documentación (receta, certificado médico, etc.) al Profesor Jefe cuando por prescripción médica su pupilo deba ingerir, en horas de permanencia en el establecimiento algún medicamento o sea eximido de alguna asignatura.

V. Objetivos Estratégicos:

ÁREA OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ÁREA OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
GESTIÓN CURRICULAR	<p>Establecer metas académicas que respondan a altas expectativas respecto de la formación valórica y académica de las alumnas/os.</p> <p>Diseñar, implementar y evaluar procesos pedagógicos transformadores que integren las expectativas y las necesidades de los estudiantes, con las competencias necesarias para mejorar procesos de aprendizajes de los alumnos y su desarrollo personal.</p>
LIDERAZGO	<p>Potenciar los distintos liderazgos de la comunidad educativa para una mejor aplicación del PEI, la planificación, enfrentando de este modo los desafíos de la calidad.</p> <p>Generar, adquirir y desarrollar conocimiento al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las organizaciones y las comunidades.</p> <p>Generar en la comunidad educativa la capacidad de aprender mediante la cultura de la evaluación permanente a través de perfiles claros pertinentes al estilo de la institución.</p>
CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>Propiciar la buena convivencia entre todas los estamentos de la comunidad educativa que permita ambientes positivos y relaciones más cercanas.</p> <p>Aplicar sistemas de seguimiento y acompañamiento de los alumnos en el área de desarrollo personal y social con el fin de atender las diferencias individuales.</p> <p>Proponer alternativas de solución a posibles problemáticas en redes tecnológicas, culturales, sociales y del medio ambiente que inciden en nuestra comunidad.</p>
GESTIÓN DE RECURSOS	<p>Formular y ejecutar el presupuesto de manera tal que contribuya a la sustentabilidad del establecimiento y al desarrollo del PEI.</p> <p>Implementar un modelo de gestión que optimice los ingresos y asegure el autofinanciamiento y la viabilidad en el tiempo del proyecto educativo institucional</p>

VI. Organigrama:



VII. Normativa Curricular

Plan de Formación Ciudadana:

Ley N° 20.911 del 2016 que Crea el plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado.

Establece que los establecimientos reconocidos por el Estado, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a niñas, niños y jóvenes, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las orientaciones propias del nivel, las cuales señalarán las características particulares del nivel y su contexto, como, por ejemplo, la pedagogía basada en el juego.

Plan de Convivencia Escolar:

Los Principios de Convivencia Escolar encuentran sus fundamentos en la Normativa Legal Vigente, que se expresa en las disposiciones legales del Ministerio de Educación del año 1993, Ley 19.070 de 1991, decreto N° 755 de 1997, para todos los Establecimientos del País. Se entenderá por convivencia escolar la definición entregada por el MINEDUC: “La interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...) no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” ([MINEDUC], 2002b, pp.7.

Para favorecer la convivencia escolar, es necesario establecer las reglas básicas de funcionamiento y la asignación de roles complementarios a los distintos actores para que la comunidad alcance sus metas.

Plan de Inclusión:

El Decreto 170, constituyó un hito relevante al poner el foco de los apoyos en lograr avances curriculares en los estudiantes, situando prioritariamente los apoyos en el aula regular. En este sentido, los lineamientos del Decreto 170 fueron un impulso para modificar creencias, vencer temores y modificar prácticas en los equipos PIE, en los docentes y la comunidad escolar en general. La publicación y confirmación de la primera fase de implementación del Decreto 83 de 2015 a partir del 2017, ha sido otro elemento de contexto que nos impulsa a ir más allá de los logros conseguidos en cuanto a la instalación adecuada de equipos de profesionales PIE con un funcionamiento articulado al interior de cada colegio.

Plan de Sexualidad y Efectividad:

La formación en sexualidad, afectividad y género forma parte de los ámbitos considerados para el desarrollo integral de los y las estudiantes establecidos en los Objetivos Generales de la LGE (2009), los que a su vez son acogidos y profundizados en las Bases Curriculares, como parte de una asignatura en particular o de manera transversal. La Ley de Salud N° 20.418 que fija normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad, indicando que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deben implementar un Programa de Educación Sexual e afectividad.

Plan integral de seguridad escolar:

Fue elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), y puesto a disposición del Ministerio de Educación, para ser desarrollado en todos los Establecimientos Educacionales del país, sentando definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención. El presente documento fue actualizado el año 2022 conjuntamente con el Ministerio de Educación, proceso que involucró también la participación de instituciones del sistema público-privado y de la sociedad civil.

La Ley General de Educación N°20.370 (2009), señala en el Artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile. En el ámbito de la seguridad escolar, este derecho se consagra en el primer artículo de la Constitución de nuestro país: "Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".